



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 125 -DP-2013
(Actuación 259/10)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Cristina Legue (DNI 28.932.582) y el Sr. Antonio Legue (DNI 92.510.188) se refiere al pedido de intervención de esta Defensoría para conseguir la mensura de su lote el cual habitan desde hace más de 20 años.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 318 -DP-10 que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que quien suscribe se encuentra a cargo de esta Defensoría desde junio de 2012 y dada la próxima finalización de esta gestión se está procediendo a realizar un orden administrativo. Que por este motivo se comunicó telefónicamente con Carlos, el hijo del Sr. Antonio Legue quien le informó que ya desde el año 2012, se concretó el proceso de regularización dominial del barrio y que ya han comenzado a pagar su lote.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

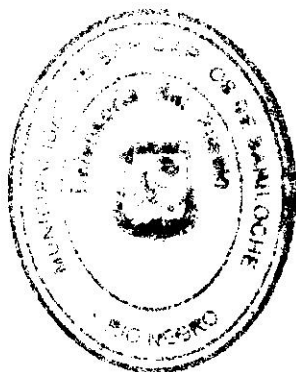
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a el/la interesado/a.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Mayo 2013



[Firma manuscrita]
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche